

PARADIGMAS DE LA PRUEBA PERICIAL EN DOCUMENTOS CUESTIONADOS

PARADIGMS OF EXPERT EVIDENCE IN DOCUMENTS IN QUESTION

ANTONIO ROJAS FLORES*

RESUMEN: En este trabajo se presentan los conceptos básicos de las disciplinas relacionadas con los documentos cuestionados. Se analizan los elementos esenciales y accidentales de un documento para poder establecer en cuál de ellos recae una falsificación o alteración; así como las cuestiones que se valoran en un dictamen de grafoscopia y documentoscopia. De este modo, se señala cómo plantear el problema al perito con la finalidad de llevarle al juzgador el motivo o razón para el convencimiento de los hechos discutidos en un proceso.

PALABRAS CLAVE: Prueba pericial; documentos cuestionados; falsificación.

ABSTRACT: This work presents the basic concepts of the disciplines related to the questioned documents. The essential and accidental elements of a document are analyzed, in order to be able to establish in which of them a falsification or alteration falls; as well as the questions that are assessed in a graphoscopy opinion. In this way, it is indicated how to pose the problem to the expert in order to bring to the judge the motive or reason for the conviction of the facts discussed in a process.

KEYWORDS: Expert evidence; documents; falsification; graphoscopy.

Fecha de recepción: 03 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 17 de agosto de 2021

* Maestro en Ciencias Penales y Criminalística. Doctorante en Ciencias Forenses. Especialidad en Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia. Perito en Documentos Cuestionados. Ha impartido diversas conferencias y cursos en Universidades públicas y privadas. Catedrático de la Escuela Judicial del Estado de México.

SUMARIO: I. Introducción. II. Conceptos básicos de las disciplinas afines con los documentos cuestionados. III. Documento, elementos esenciales y accidentales o referenciales. IV. Leyes del grafismo y decálogo sobre los principios científicos en los que se apoya la grafoscopia. V. Principios de idoneidad del material de cotejo. VI. Elementos estructurales y elementos constitutivos. VII. Gestos gráficos y variables. VIII. Signos de falsificación. IX. Elementos que se deben considerar en el estudio documentoscópico. X. Metodología grafoscópica de comparación formal. XI. Conclusiones. XII. Fuentes consultadas.

I. INTRODUCCIÓN

Los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas en todos sus niveles deberán romper paradigmas con el conocimiento de los conceptos básicos de las disciplinas afines con los documentos cuestionados con el objeto de identificar en qué materias se debe ofrecer la prueba y si es idónea para realizar el estudio encomendado según el cuestionario sobre el que versa la prueba y planteamiento del problema. Asimismo, tendrán conocimiento del documento, sus elementos esenciales y accidentales o referenciales para estar en condiciones de poder establecer en qué elemento recae una falsificación y/o alteración, utilizando las leyes del grafismo y decálogo sobre los principios científicos en los que se apoya la grafoscopia; por otra parte, se exponen los principios de idoneidad del material de cotejo con la finalidad de cerciorarse si cuentan con los elementos técnicos suficientes para realizar un dictamen pericial bajo los principios de objetividad, probidad, profesionalismo, imparcialidad, independencia, autonomía y no intervención. De la misma forma, se conocerán los elementos que deben analizarse en un dictamen en grafoscopia (elementos estructurales, constitutivos, signos de falsificación, gestos gráficos y variables); finalmente, se mencionan los elementos que serán estudiados para su valoración en un dictamen en documentoscopia.

II. CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS DISCIPLINAS AFINES CON LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS.

- *Documentoscopia*: Se deriva de los dos vocablos de formación híbrida del latín *documentus* y del griego *copain* y *logus*, surgió y tomó cuerpo dentro de la criminalística;¹ por lo tanto, es la disciplina relativa a la aplicación práctica y metódica de los conocimientos científicos de cualquier documento como un todo, cuyo objetivo es verificar la autenticidad o falsedad de los documentos de un modo general sobre las manipulaciones fraudulentas de que hayan podido ser objeto.

Los Del Picchia, refieren que: “Es la disciplina relativa a la aplicación práctica y metódica de los conocimientos científicos, objetivando verificar la autenticidad o determinar la autoría de los documentos”.²

- *Grafoscopia*: Se deriva de las voces griegas a saber, *graphie* que significa escritura y *skopein*, que significa examinar, por lo cual en su traducción más correcta diremos que es “examen de la escritura” en un sentido estricto.

Por otra parte, el estándar de competencia señala que: “Es la disciplina que se ocupa del examen de los grafismos con el fin de establecer su autenticidad o falsedad; determina la técnica de la falsificación y, en algunos casos, identifica al autor de los mismos, es decir, su origen gráfico”.³

- *Grafología*: Para el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, la grafología deriva de *grafo* y *logia*, “Estudio de la escritura de una persona para deducir de ella su personalidad y carácter; se ha tratado también de crear un sistema aplicable al diagnóstico de

¹ Criminalística. el al. *Kriminalistik*. I. f. Estudio de los indicios de un hecho criminal con el fin de determinar todos los datos posibles relativos a la víctima o a las circunstancias del crimen (Real Academia Española).

² Del Picchia, José (hijo) Celso Mauro Ribeiro Del Picchia Ana Maura Goncalves del Picchia. *Tratado de Documentoscopia*, segunda edición, Editorial La Rocca, Argentina, 2006. p. 39.

³ Estándar de competencia EC1081, Elaboración de peritajes técnicos grafoscópicos. D.O.F. 25/09/18 pág. 7 de 13.

enfermedades físicas y mentales; pero el valor de la grafología no está científicamente comprobado”.⁴

- *Grafometría*: Capítulo de la grafonomía que aplica criterios matemáticos y estadísticos al análisis gráfico, que cuantifica las diferentes magnitudes del signo inscrito. Empezó siendo un procedimiento de identificación de grafías manuales, pero muy pronto cayó en desuso, al comprobarse sus intrínsecas falencias. Hoy en día se le considera más como un método auxiliar, que busca dar precisión a las valoraciones de algunos aspectos volumétricos y cuantitativos del grafismo”.⁵
- *Caligrafía*: Deriva de las voces griegas a saber, cali que significa bello y grafía, que significa escritura, por lo cual en su traducción más correcta diremos que es “el arte de escribir con letra bella”.

Los expertos en la materia Anatolio González y Agustín Daniel definen a la caligrafía como: “Arte de escribir con letra bella y correctamente formada. Es el arte que tiene por finalidad la realización de la belleza escrita, por medio del cual se realiza determinada letra, escritura o firma, pudiendo definir desde este aspecto, características con respecto a la belleza con la cual se realiza una firma o escritura formando parte de la personalidad escritural y psicológica de amanuense; por lo mismo, perfecciona las evoluciones naturales del alumno en edad escolar, para la obtención del fin que es la plasticidad y belleza de la escritura manual”.⁶

- *Cromatografía*: Es la disciplina que se encarga del análisis de tintas, estableciendo la uniformidad o no de varias tintas.

⁴ *Gran diccionario enciclopédico ilustrado, en 12 tomos, t. 5, Readers Digest, México, 1979, p.1684.*

⁵ Velásquez Posada, Luis G., *Falsedad documental y laboratorio forense*, primera edición, Editorial Rocca, Argentina, 2004. p. 104.

⁶ González Emigdio, Anatolio y otro. *Glosario de Documentos Cuestionados*, primera edición, Editorial INADEJ, México, 2005, p. 51.

- *Criptografía*: Trata de descifrar las llamadas escrituras convencionales, descubriendo claves y sistemas. Es el lenguaje de los códigos.⁷
- *Paleografía*: Trata la escritura en un aspecto histórico. Revela la evolución de los caracteres, procurando conservar los documentos antiguos.⁸
- *Sigilografía*: Es la disciplina dedicada al análisis de los sellos que se utilizan para el cierre de pliegos y la autorización de documentos. Se trata de un método que se emplea en la historia, la arqueología, el derecho, la heráldica, la diplomacia y la genealogía, entre otras áreas del conocimiento.
- *Dactiloscopia*: Deriva de las palabras griegas *daktilos*, que quiere decir dedos y *skopein*, que significa examinar, en su acepción griega significa “examen de los dedos”... Dactiloscopia, según el diccionario de la Lengua Española es “El estudio de las impresiones digitales utilizadas para identificar a las personas”.⁹

De este modo, al tratarse de documentos cuestionados, varias disciplinas examinan el mismo objetivo con finalidades distintas; por lo tanto, al solicitarse un dictamen pericial para determinar su autenticidad, falsedad, alteración o la autoría, basta con ofrecer la prueba pericial en documentoscopia que no hace más que aplicar los conocimientos de todas las demás disciplinas para la solución de los problemas en específico. En consecuencia, no se deberá de hablar de un examen grafoscópico, caligráfico, grafológico, grafométrico, cromatográfico, criptográfico, paleográfico, sigilográfico o dactiloscópico.

Conviene esclarecer que basta con ofrecer la prueba pericial en documentoscopia para que el experto realice un examen general del documento cuestionado bajo los principios de objetividad, probidad y profesionalismo, con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad,

⁷ Del Picchia, José (hijo) Celso Mauro Ribeiro Del Picchia Ana Maura Goncalves del Picchia., *op. cit.* 2006, p. 41.

⁸ Idem.

⁹ De Antón y Barberá, Francisco. Juan Vte de Luis y Turégano. *Policía Científica*, Vol. I, 5ª ed., Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2012. p. 149.

alteración o la autoría para estar en condiciones de contestar los cuestionamientos sobre los que versa la prueba pericial. Actualmente, existe una mala práctica por parte de los investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas en ofrecer la prueba pericial en diversas disciplinas las cuales ya se encuentran integradas en un análisis documentoscópico; por lo tanto, se deben romper paradigmas y ofrecer la prueba pericial únicamente en la materia de documentoscopia para que el experto tenga la libertad de analizar el documento cuestionado en general.

III. DOCUMENTO, ELEMENTOS ESENCIALES Y ACCIDENTALES O REFERENCIALES

Los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas en todos sus niveles que requieran realizar un análisis objetivo de un dictamen pericial relacionado con documentos cuestionados, deben tener conocimiento de las características esenciales como accidentales del documento y en cuál de ellas puede recaer una alteración, falsificación o falsificación por alteración.

En cuanto al documento, *Von Kries* refiere que: “*Documentos son aquellos objetos que poseen un contenido de pensamiento expresado en signos convencionales y que, por medio de tal contenido, deben demostrar un hecho*”.¹⁰

Un documento consta de dos *elementos esenciales o estructurales*, el *CORPUS* o ingrediente material (sustrato o soporte), el *ANIMUS*, mensaje o contenido ideal (formato, texto, contenido ideológico, firmas, sellos, hologramas, etc.) y tres elementos accidentales o referenciales (*autor, fecha y lugar de elaboración*).

“El documento —acabamos de exponerlo— consta de *tres elementos accidentales o referenciales (autor, fecha y lugar de elaboración)* y de dos elementos esenciales o estructurales: *corpus y animus*”.¹¹ El documento puede

¹⁰ Reimundo Urcia, Bernabé., *Verificación de Firmas*, primera edición, Editorial La Rocca, Argentina, 2009, p. 33.

¹¹ Velásquez Posada, Luis G., *op. cit.*, p. 167.

presentar *manipulaciones*¹² voluntarias o involuntarias, variando los elementos esenciales del *corpus*, *animus* y *elementos accidentales o referenciales*.

Cuando las manipulaciones voluntarias o involuntarias afectan el *corpus*, dañan las fibras del papel y/o pigmentación, en este caso nos encontramos frente a una alteración; ésta puede ser mediante borrados (físicos y/o químicos), mutilados, perforaciones, etc.; por lo tanto, la alteración recae sobre el *corpus*.

Respecto a la alteración, Anatolio y Agustín Daniel señalan que: “... Si el papel se ha mantenido inalterado en sus colores originales, en la textura de sus fibras y en su encocado, se debe establecer de manera indubitable, que no se sujetó ninguno de sus espacios en blanco, a proceso de borrado, lavado o raspado, ya que no se perciben huellas de esa clase de imposturas”.¹³

Un documento alterado, valga el ejemplo, ha experimentado un cambio en su *corpus* o sustrato fisicoquímico, pero no sólo eso. Al variar su *corpus* ha cambiado también, probablemente, su contenido *ideomoral* o *animu*.¹⁴

Cuando las manipulaciones voluntarias o involuntarias afectan el *animus*, nos encontramos frente a una *falsedad*,¹⁵ estos vicios pueden presentarse en fecha(s), lugar(s), interés, firma(s) o cualquier otro contenido del documento, su *modus operandi* consiste en agregar hojas, textos, renglones, palabras, letras, números, firmas o trazos, con el objeto de

¹² Manipulación documental. *Manipular* es manejar voluntaria e involuntariamente una cosa o trabajar sobre ella con las manos o con algún instrumento. Velásquez Posada, Luis G. en el Capítulo IV. Naturaleza y estructura del documento. 4. *La manipulación documental*. pág. 151. señala que: “*Manipular* -del latín *manipulus*, de *manus*, *mano*- es operar con las manos. Los procesos productores en los que hay intervención humana, actividad intencional del hombre, reciben el nombre específico de *manipulaciones*. Entendemos por tales las maniobras realizadas en el escrito en el momento de su elaboración, o más tarde, para mudar de alguna manera su contenido ideal.”

¹³ González Emigdio, Anatolio y otros, *Glosario de Documentos Cuestionados*, primera edición, Editorial INADEJ, México, 2005, p. 22.

¹⁴ Velásquez Posada, Luis G., *op. cit.* p. 150.

¹⁵ Falsedad. es el proceso por el cual se realizan una serie de maniobras o manipulaciones sobre un documento para hacerlo pasar como si fuera auténtico en el caso de no serlo en forma total o parcial.

modificar el mensaje o contenido ideal; por lo tanto, la falsificación recae sobre el *animus*.

Las *Manipulaciones del “animus”*.- Como su nombre claramente lo indica, son aquellas que afectan de manera exclusiva el contenido ideal o información de la pieza. Mudan el mensaje sin afectar para nada la objetividad material o *corpus* del documento. Por entrañar un cambio en la función declarativa o representativa del escrito muy frecuentemente constituyen *falsedad*”.¹⁶

Cuando las manipulaciones voluntarias o involuntarias afectan simultáneamente los dos elementos esenciales (*corpus y animus*) del documento, es *viciado*¹⁷ por una falsificación por alteración mixta.

El procedimiento de *falsificación por alteración* consiste en la modificación que sufre el documento en que consta la escritura auténtica, ello con el propósito de cambiar la intención o el sentido original; por ende, sus consecuencias legales o sociales. La *alteración* se puede presentar de diversas maneras: por supresión; por adición o añadido; o bien mixta.¹⁸

En las falsedades materiales por *alteración*, la mutación recae sobre un documento ya elaborado. Se le introducen cambios por *agregación, supresión o sustitución*, lo que lo transforma en falso lo genuino.¹⁹

La falsificación por *alteración* la calificamos de *mixta* cuando la grafía estampada en el documento se *suprime*, sea por borrado, raspado o lavado, pero además, efectuada esta operación, se procede a *adicionar o añadir* sobre el espacio en que se ha suprimido la grafía”.²⁰

El siguiente cuadro sinóptico sintetiza estos planteamientos:

¹⁶ Velásquez Posada, Luis G., *op. cit.* p. 151.

¹⁷ Viciado, defecto de las cosas.

¹⁸ Orellana Wiarco, Octavio A. (padre) y Trinidad, *Grafoscopia autenticidad o falsedad de manuscritos y firmas*, Edición segunda, Editorial Porrúa, México, 2008, pp. 137 y 138.

¹⁹ Velásquez Posada, Luis G., *op. cit.*, p. 158.

²⁰ Orellana Wiarco, Octavio A. (padre) y Trinidad, *op. cit.*, p. 141.

Documento (Variantes, afectaciones o modificaciones)	En <i>corpus</i> (ingrediente material)	Alteración	Borrados (físicos y químicos), mutilados y/o perforaciones que dañan las fibras del papel y/o pigmentación.
	En <i>animus</i> (mensaje o contenido ideal)	Falsificación	Maniobras o manipulaciones en donde se agregan hojas, firmas, textos, renglones, palabras, letras, números o trazos, con el objeto de modificar el mensaje o contenido ideal (acuerdo o voluntad de las partes).
	En <i>corpus y animus</i>	Falsificación por alteración	La calificamos de <i>mixta</i> cuando se <i>suprime</i> por cualquier medio, pero, además, efectuada esta operación, se procede a <i>adicionar o añadir</i> sobre el espacio en que se ha suprimido.

IV. LEYES DEL GRAFISMO Y DECÁLOGO SOBRE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS EN LOS QUE SE APOYA LA GRAFOSCOPIA

El perito en documentos cuestionados debe respaldar las aseveraciones vertidas en las leyes del grafismo y decálogo sobre los principios científicos en los que se apoya la grafoscopia con el objeto de que su dictamen sea confiable y cuente con valor científico.

Leyes del grafismo de M. Solange Pellat.²¹

²¹ Taxis Rojas, Tomás A. *Documentoscopia*, edición segunda, Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), México, 2002, p. 20 y 21.

- 1^a Ley. El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro. El órgano que escribe no modifica la forma de aquella si funciona normalmente y está lo bastante adaptada a su función.
- 2^a Ley. Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento caso inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad. Adquieren el máximo de intensidad cuando tiene que realizar un esfuerzo, es decir, en los comienzos, y el mínimo cuando el movimiento de la escritura viene secundando por el impulso adquirido, o sea en los finales.
- 3^a Ley. No se puede modificar voluntariamente, en un momento dado, la escritura natural más que dejando en un trazado la señal del esfuerzo realizado por lograr un cambio.
- 4^a Ley. El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente o bien forma las letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir.

Velásquez Posada, Luis G menciona una *quinta ley de la individualidad*, en donde señala que: “El cuadro anterior se complementa a menudo con una *quinta ley, la de la individualidad* de la escritura manual, según la cual “Toda persona posee una escritura propia y diferente de las demás”, enunciado que no es otra cosa que una consecuencia del *principio de la especialidad o diversidad* del gesto gráfico. Crèpireux-Jamin destacaba ya este postulado fundamental al decir que “ninguna escritura es idéntica a otra”, y Nuria Folch de Sales lo recalca al prolongar la versión española de su célebre *ABC de la graphologie*: “No hay, ni ha habido, ni habrá dos escrituras idénticas”.²²

Leyes de evolución de la escritura según *Buquet*.²³

1. *Ley del abatimiento del nivel gráfico*. En todos los casos de modificación voluntaria y natural, un escrito de nivel bajo no puede ser atribuido a un escribiente de nivel gráfico elevado. El fenómeno es más claro, inclusive, a la inversa: Nadie puede simular un nivel gráfico superior al que le es propio. Esto, como decía Matilde Ras, sería tan difícil como fingir que se sabe montar una bicicleta.

²² Velásquez Posada, Luis G., *op. cit.*, p. 572.

²³ Velásquez Posada, Luis G., *op. cit.*, pp. 573 y 574.

2. *Ley de conservación del ritmo personal*. Los diversos cambios de movimiento, presión, dimensión, dirección e inclinación, orden, sistema de ligazón y continuidad, son constantes en cada escritor.
3. *Ley de liberación de las impulsiones motrices*. El esfuerzo imitativo depende de la longitud del escrito. Un falsificador no puede mantenerlo indefinidamente. Deja escapar, inevitablemente, características de su propia escritura.
4. *Ley de los ajustamientos iniciales (Saudek-1928)*. Todo inicio de trazo tiene un tiempo muerto. La simplicidad y reducción de estos ajustamientos permite evaluar la espontaneidad del escrito.
5. *Ley de la degeneración de la escritura (Michaud-1930)*. La aceleración de la escritura aumenta la inclinación de las letras y embota (pierde) las formas, pero mantienen sus recorridos característicos, sus *ductus*.
6. *Ley de retorno a las formas gráficas infantiles (Michaud-1930)*. La facilidad de asimilación conduce instintivamente a simplificar las formas de las letras conservando un esquema expresivo.
7. *Ley de evitación (o reflejo de evitación) de Michaud*. Los ajustes interlineales se componen generalmente en función del espacio disponible, evitando tocar los trazos anteriores.

A parte de las leyes de la escritura señaladas, Silveyra, Jorge O. señala las siguientes:

- Cada personalidad escritural soporta cambios graduales en el curso de la vida del escritor, pero manteniendo los elementos básicos de la misma.
- La personalidad gráfica de una persona puede disminuir en calidad muy rápidamente, debido a una declinación física, resultante de distintas enfermedades o de avanzada edad.
- Pueden producirse cambios transitorios en la escritura de una persona por razones físicas y mentales temporarias, tales como la fatiga, tensión nerviosa, intoxicaciones o distintas enfermedades.
- No es posible mejorar la calidad de la escritura sin una larga práctica y entrenamiento efectuados durante un cierto lapso.

- Una falta de uniformidad en la ejecución y la forma de la escritura, especialmente en escritos largos, es una característica típica de falsificación.
- Las variaciones en la escritura de una persona son menores entre escritos realizados en un mismo momento, que entre los más distantes en el tiempo.²⁴

El texto titulado *Grafocrítica*, del autor Félix del Val Latierra, contiene un decálogo sobre los principios científicos en los que se apoya la Grafoscopia, el cual a continuación se transcribe:

- 1º El alma y el grafismo están en relación permanente de causa y efecto.
- 2º El alma es un complejo infinito; y así como no hay dos almas iguales, tampoco existen dos grafismos iguales.
- 3º El complejo anímico se modifica por el complejo fisiológico: tonalidad nerviosa, muscular y glandular, el cual reviste igualmente una variedad infinita, por lo que resulta, si así se puede decir, un infinito modificado por otro infinito.
- 4º El complejo anímico y la tonalidad general fisiológica definen o determinan la fisonomía del escrito, independientemente del órgano que la ejecuta, si este está adaptado a la función (ambidextros, zurdos, reeducados, escritura con los pies o con la boca), e independientemente también del alfabeto empleado (latino, griego, eslavo, germano, árabe, etc.).
- 5º Los estados de conciencia, pasajeros o permanentes, repercuten en el grafismo, así como las variaciones de la tonalidad general (Experiencia de Ferrari, Hericourt y Richet).
- 6º La escritura es inicialmente acto volitivo pero con predominio posterior, casi absoluto del subconsciente, lo que explica la permanencia y fijeza de las peculiaridades gráficas.
- 7º No se puede simular la propia grafía sin que se note el esfuerzo de la lucha contra el subconsciente.

²⁴ Silveyra, Jorge O., *Investigación Científica del Delito. Peritajes Scopométricos*, edición primera, Editorial la Rocca, Argentina, 2007, p.p. 30 y 31.

8º Nadie puede disimular, simultáneamente, todos los elementos de su grafía, ni siquiera la mitad de ellos, lo cual es una consecuencia de lo anterior avalada por la experiencia (Saudek).

9º Por mucho que lo pretenda el falsificador o el disimulador, es imposible, en escritos extensos, que el subconsciente no le juegue alguna mala pasada, revelando la verdadera personalidad del escrito falsificado o disimulado.

10º No todos los signos gráficos tienen el mismo valor. Los más importantes son aquellos que son invisibles o poco aparentes, pues son los que escapan lo mismo en la imitación que en el disimulo.²⁵

Dentro del rompimiento de paradigmas, para la valoración de un dictamen pericial en documentos cuestionados, cualquier configuración gráfica, no puede ser considerada relevante con valor científico, los expertos tienen la obligación de justificarla con base en las leyes del grafismo y decálogo sobre los principios científicos en los que se apoya la grafoscopia; por tal motivo, la importancia de que los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas en todos sus niveles deban conocerlas.

IV. PRINCIPIOS DE IDONEIDAD DEL MATERIAL DE COTEJO

Antes de entrar directamente en el estudio relacionado con la verificación de la falsedad o autenticidad documental, será indispensable detener la atención en las piezas auténticas que serán usadas en esas verificaciones. Los exámenes grafotécnicos son, en general y principalmente, comparativos.

Para que un perito pueda cumplir su encargo pericial de acuerdo con los principios de *objetividad, probidad, profesionalismo, imparcialidad, independencia, autonomía y no intervención*, es necesario desde el punto de vista técnico que los documentos *indubitables*²⁶ y *auténticos de cotejo*²⁷ *deban reunir o cumplir* los siguientes requisitos:

²⁵ Taxis Rojas, Tomás A. *op. cit.*, p.p. 21 y 22.

²⁶ **Documento Indubitable*. Documentos *confiables* que refiere el artículo 1.301 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

²⁷ ***Documento Auténtico de Cotejo*. Documento con reconocimiento tácito, es decir, no

- a) Originales.
- b) Cantidad Suficiente.
- c) Homólogas.
- d) Contemporáneas.
- e) Espontáneas.
- f) Equi-circunstanciales.
- g) Confiables (fe pública, presencia judicial).

De los requisitos señalados, la(s) firma(s) cuestionada(s) sólo deben cumplir uno de ellos: “*que sean originales*”.

Si no se cuenta con la mayoría o algún requisito fundamental señalado, sería riesgoso aventurar una hipótesis y sostener técnica y/o científicamente si la firma cuestionada es auténtica o falsa, pues no estaría soportado técnicamente y podría inducir al perito a una conclusión errónea.

El deber pericial tiene limitantes, con frecuencia se cree que los peritos cuentan con dones adivinatorios o divinos para realizar una opinión técnica, creencia errónea e ilógica. Para que un perito pueda cumplir su encargo bajo los principio de objetividad, probidad, profesionalismo, imparcialidad, independencia, autonomía y no intervención, debe contar con patrones de confrontación tras reunir obligatoriamente los requisitos técnicos apropiados para realizar las operaciones correctas y racionalmente aplicadas según los métodos y técnicas para tal fin, las cuales conducirán al perito a la solución del problema. De este modo, completar el examen pericial, cuando al perito no le fueron proporcionados los patrones de confrontación con los elementos técnicos apropiados para rendir su dictamen, no habrá mayor deshonor de manifestar su impedimento al actuar de acuerdo con los principios anteriormente señalados.

objetado por alguna de las partes, por su naturaleza *el grado de confiabilidad la dará el experto* (es quien decide si es confiable o no para su cotejo), considerando que existen casos en que las firmas llamadas “*auténticas*”, no fueron objetadas y no provienen de sus titulares, por lo tanto, éstas son falsas, lo que lleva al cotejo al error.

Actualmente existe una mala práctica en el ofrecimiento de la prueba pericial en cuanto no hacerle llegar al experto el material técnico adecuado para el cotejo; por lo tanto, los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas, en todos sus niveles, deben romper paradigmas y tener conocimiento de cuáles son los principios de idoneidad del material de cotejo adecuado con el objeto de hacerlo llegar al experto.

V. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

1. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Estos elementos también son llamados *características del orden general*, son aquellos que, valiéndose de los elementos constitutivos, los acoplan de una manera determinada, lo que les da un aspecto peculiar, de forma general al escrito.

Respecto a estos elementos Silveyra, Jorge O. señala que a la primera etapa se le denomina “*Análisis Extrínseco*” y consiste en el estudio general que se efectúa en el campo macroscópico es decir con pocos aumentos, y sirve para dar una orientación hacia la identificación o lograr un descarte; este estudio no permite la identificación, sólo puede llegar al descarte o bien en caso de coincidencias extrínsecas, abrir la puerta al análisis intrínseco que sí permite dar respuesta definitiva.

Los elementos de orden general se clasifican bajo diferentes criterios, los más comunes son: alineamiento básico, dirección, inclinación, proporción dimensional, presión, velocidad, tensión de línea, habilidad, espontaneidad, angulosidad, espacio interlineal, espacio gramatical, espacio interliteral, tipo de firma, etc.

Por otra parte, la mayor parte de los elementos que producen en *aspecto externo* de las firmas son visibles; por lo tanto, *copiables*, el imitador al percibirlos podrá reproducirlos. De otro lado, el titular de la firma si tiene la intención de negarla posteriormente, podrá a su vez distorsionarlos. Por estas razones, los elementos estructurales “*no son usados para identificar a las firmas auténticas*” sino sólo para *apreciar el parecido* que existe entre las firmas.

2. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Son todas las líneas que conforman a una escritura. Respecto a estos elementos Silveyra, Jorge O. señala que a la segunda etapa “*Análisis Intrínseco*”, es definitoria con respecto a la identificación y consiste en un estudio pormenorizado, más fino y preciso en el campo microscópico, para buscar detalles íntimos de los objetos en comparación que permitan dar una conclusión definitiva o de certeza.

El estudio de los movimientos o de los gestos gráficos es, en síntesis, el examen del trazo o grama. Viendo lo que sucede con el trazo, en su desenvolvimiento y proyección (o sea el trazado), estarán revelados los movimientos ejecutados por el hombre, en la producción de ese facsímil gráfico. Al comparar esos movimientos con otros homogéneos serán descubiertos los hábitos, que pueden ser comunes a varios escritores, o peculiares a uno solo. Y ahí se revelan los *ideografocinetismos*, en toda su importancia, por lo que adquieren mayor valor cuanto más rara es la peculiaridad.

El desenvolvimiento es la acción gráfica que consiste en el recorrido o trayectoria que sigue el trazo, el cual tiene un punto de partida (en ocasiones puede cambiar de dirección) hasta finalizar a uno de llegada. *Dos desenvolvimientos equivalentes* producen normalmente figuras o formas, de aspecto diferente; entonces, la equivalencia gráfica consiste en la similitud de los desenvolvimientos y no en la igualdad de las formas que producen.

VI. GESTOS GRÁFICOS Y VARIABLES

Definición de gesto gráfico. Son un conjunto de características: graficadas y no graficadas, visibles e invisibles, muy individuales que aparecen antes y durante el acto escritural. Sirven para identificar a su autor de las demás personas.

Requisitos de los gestos gráficos. Cualquier configuración gráfica no puede ser considerada “Gesto Gráfico”. Necesita reunir condiciones o requisitos, éstos son los siguientes: *Que sea constante. *De origen subconsciente. *De aparición automática. *Invisible para los neófitos.

*Difícil de imitar. *Difícil de distorsionar. *De presentación multiforme. *Que sea constante.

Una *variable* aparece cuando existe una diferencia al comparar un manuscrito homólogo de la misma persona.

Si contemplamos que *el hombre no es un ser mecanizado*, se comprenderá fácilmente que sus manuscritos no serán todos perfectamente iguales; de esta manera, ejecutará cambios que se deben a diferentes factores. Asimismo, tiene su sustento en el 5º *decálogo* sobre los principios científicos en los que se apoya la Grafoscopia (5º Decálogo. “*Los estados de conciencia pasajeros o permanentes, repercuten en el grafismo, así como las variaciones de la tonalidad general (experiencia de Ferrari, Hericourt y Richet)*”).

Por otra parte, Velásquez Posada, Luis G. menciona un *Principio de la variabilidad*: “La escritura manuscrita varía al unísono (acorde) con los factores endógenos (dentro del individuo) y exógenos (fuera) que la afectan y determinan”. Los cambios se dan no sólo con el paso del tiempo, sino de un documento a otro y a menudo en un mismo documento.

Los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas, en todos sus niveles, deben tener conocimiento que en un estudio de grafoscopia, de acuerdo con las disciplinas de las comparaciones, por regla general se deberá analizar primero las firmas auténticas después la dudosa, en donde, mediante una evaluación cuantitativa y cualitativa, se identifican, describen y señalan las características relevantes y variables del autor, los cuales se cotejan con la firma cuestionada, con el objeto de identificar su autenticidad o falsedad.

VII. SIGNOS DE FALSIFICACIÓN

Los signos de falsificación son toda evidencia graficada y no graficada que aparecen en las firmas falsificadas (las firmas auténticas no presentan tales características). La detección de las firmas falsificadas depende en mucho de la capacidad para detectar estas señales, indicios o evidencias.

Balbuena Balmaceda señala que:

Signos delatores de la falsificación por imitación servil. Lentitud de ejecución. Porque tiene que copiar la firma auténtica que le sirve de modelo. *Presión uniforme.* La lentitud de ejecución no permite que aparezcan la fluctuación de la presión. *Temblor de trazos.* El falsificador suele estar nervioso. *Paradas del lapicero.* Por desconocimiento de las proyecciones gráficas. *Levantamiento del lapicero.* Para mirar el patrón que está imitando. *Retomas de trazos.* Esto como consecuencia del levantamiento del lapicero. *Rectificaciones.* Cuando se percata que la falsificación no es correcta. *Retoques.* Para otorgar un mejor falacimilidad a la firma falsa. *Mala interpretación: movimientos, presión y velocidad.* No corresponderán a los de la firma auténtica. *Camuflados.* El imitador que desea que exista dificultad en la observación de la firma no dudará en interferir su observación poniéndole un sello, tapón o ensuciándola. *Diferentes medidas de los RGC.* Los emplazamientos de la firma falsa suelen no corresponder a los del titular de la firma auténtica. Además de lo señalado, por el poco dominio que tiene el falsificador, en la ejecución de la suplantación, también podremos encontrar: -Falta de proporción entre las grafías falsificadas. -Algunas letras de la firma suplantada serán diferentes del patrón auténtico. -La firma falsificada, tiende a ser más grande que el patrón original.²⁸

Gonzalo Carro Maceda²⁹ señala los signos de falsificación siguientes: A) Temblor de los trazos. B) Paradas del lapicero. C) Levantamientos del lapicero. D) Brisados. E) Retomas de trazos. F) Rectificación de los desenvolvimientos. G) Retoque. H) Repasos. I) Presión uniforme (lentitud). J) Residuos de trazos. K) Surcos sin escritura. L) Mala interpretación de los desenvolvimientos. M) Borrados. N) Resanados. O) Planchados. P) Camuflados. Q) Lavados químicos.

Como se puede apreciar, los signos de falsificación son específicos los cuales podrán ser identificados por los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas en todos sus niveles, por eso la importancia de que el experto al momento de realizar su dictamen pericial debe coincidir lo manifestado en la

²⁸ Balbuena Balmaceda, José Luis, *Firmas auténticas y detección de firmas falsas*, Edición segunda, Editorial C&S Internacional, Francia, 2003, p.p. 422 y 423.

²⁹ Carro Maceda, Gonzalo, *Grafoscopia Criminalística*, edición sexta, Editorial Popocatepetl, México, 2008, p.p. 234 y 235.

parte literal con lo ejemplificado con el objeto de probar las opiniones vertidas.

VIII. ELEMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL ESTUDIO DOCUMENTOSCÓPICO

En este estudio, se toma en consideración la evidencia de los procesos de transformación del documento, sean espontáneos o intencionales: evolución e involución del documento, huellas de envejecimiento y manipulación, dobleces, perforaciones, raspados, contaminaciones, lavados, añadidos, etcétera. En la documentoscopia inicialmente se realiza una inspección preliminar mediante los sentidos, seguido de un examen sistemático encaminado a la captación de signos menos ostensibles del documento cuestionado; finalmente se realiza un análisis integral en busca de la lógica y congruencia, demostrado en las fotografías exhibidas.

En documentoscopia se utiliza el método de comparación estructural y/o el método de análisis estructural, en este último no existe estudio comparativo con documentos auténticos y/o indubitables de cotejo. El estudio consiste en el propio documento sometido al análisis documentoscópico, del cual arrojaron las premisas utilizadas en los argumentos de las conclusiones. El análisis físico se realiza a través de los sentidos, principalmente vista, tacto, olfato y auditivo; posteriormente con apoyo de los instrumentos de trabajo utilizados.

Los elementos que hay que considerar en el estudio documentoscópico son cinco:

- 1.- *Superficie escritora o receptor*. Es el material, sustrato, soporte o superficie en donde se redacta y/o diseña propiamente el documento; éste puede ser de diferentes materiales (naturales o sintéticos), dimensiones y colores. Se analizan sus características intrínsecas de elaboración según las especificaciones del fabricante, sellos de agua, hilos de seguridad, etc. Se puede estudiar su composición, dimensiones, textura, color, grosor y dispositivos de seguridad.

- 2.- *Formato*. Es el impreso o fotocopiado previamente elaborado por diversos softwares informáticos y sistemas de impresión, en los cuales aparecen datos fijos como ideas, dispositivos de seguridad, imágenes, espacios en blanco o restringidos para ciertos requisitos variables o específicos, que serán redactados en forma manuscrita, con alguna máquina de escribir mecánica, eléctrica, electrónica o impresora de matriz de punto, inyección de tinta, laser, etc.
- 3.- *Texto o contenido ideológico*. En este examen se analizan los datos variables, texto o contenido ideológico (*animus*) plasmados en la superficie escritora, pueden ser: a) *Personalizado* (N° de serie, N° de cuenta, nombre(s), firma(s) impresas, etc.) y b) *Requisitado* (puede presentarse en forma manuscrita, con alguna máquina de escribir mecánica, eléctrica, electrónica, impresora de matriz de punto, inyección de tinta o laser). Los datos variables muestran la verdad intrínseca a la que generalmente se obligan los intervinientes y establece las falsedades materiales tales como retoque, enmiendas, adiciones y erradicaciones, que pueden cambiar el sentido primigenio del documento, al examinar este elemento, se está ante dos posibilidades, que existan alteraciones efectuadas por el propio titular para mejorar el acabado formal del documento sin variar el sentido original o en su defecto se trata de una alteración fraudulenta.
- 4.- *Fecha de elaboración con sus elementos accesorios*. La fecha de elaboración se trata de un factor que está relacionado con la producción del documento y la gradualidad o cronología en que ha sido redactado o escrito el mismo. Los elementos accesorios son los sellos, hologramas, micas, firmas cuando son en facsímil, etc.
- 5.- *Autor representado por la firma y huella*. La firma y huella trazada al pie del documento nos permita inferir la aceptación, representación y autoría, generalmente representa efectos jurídicos, puesto que existe el compromiso de cumplir con el texto o contenido ideológico del documento. Si la firma es impresa su análisis entraría en la personalización de los datos variables y si la firma es en facsímil, entraría dentro de los elementos accesorios.

La importancia de este proyecto radica en que servirá como guía a los abogados que son los que plantean las pruebas periciales, a los peritos que dictaminan realizando el estudio pericial y a los juzgadores que son quienes valoran los dictámenes.

Al abogado le ayudará a poder discernir la pertinencia de la prueba, en que disciplina debe ser ofrecida, sobre qué cuestionario debe versar, cuáles son los elementos que se marcan como dubitables y cuáles como indubitables, cómo interrogar al perito en la audiencia y la forma en que debe inconformarse con un dictamen.

En lo que se refiere a los peritos, esta investigación los apoyará para realizar sus dictámenes bajo el principio de imparcialidad, el principio de independencia en total libertad sin aceptar presión de ninguna índole, el principio de autonomía que le permite elegir y definir su estrategia libremente de acuerdo con los conocimientos y experiencia que posea, el principio de no intervención sin que existan impedimentos para la realización del estudio que se le encomendó.

Asimismo, a los juzgadores les servirá para establecer de forma correcta los criterios de valoración del estudio pericial con libre albedrío, utilizando las máximas de la experiencia, su sana crítica, la lógica al verificar las fotografías de lo que se describe con lo que se ve, y de esta manera no realizar valoraciones inadecuadas, ya que debe contar con los elementos necesarios para justificar su razonamiento y así evitar una falta de valoración, aplicando siempre el principio de credibilidad.

IX. METODOLOGÍA GRAFOSCÓPICA DE COMPARACIÓN FORMAL

La *metodología*³⁰ *grafoscópica de comparación formal*³¹ se aplica con el fin de conocer mediante un análisis extrínseco e intrínseco las *contantes relevantes* que se deben a la mecanización, reflejos y evoluciones del sujeto que, a su vez, son apoyadas por circunstancias automáticas, fisiológicas, síquicas de cada individuo y de la misma manera, conocer las *variables* con

³⁰ Metodología. es un conjunto de métodos. Método. es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica.

³¹ *Formal (formalidad)*. Que cumple con las condiciones necesarias, requisitos o reglas establecidas para realizar el cotejo.

fines de identificación. Esta metodología posee leyes bien definidas que ayudan a la interpretación de los resultados de las comparaciones, comprende el estudio físico de las cosas y evidencias en general, sin alterar ni destruir la materia o el objeto de peritación, asimismo, aplica conocimientos de la lógica investigativa para resolver problemas periciales. El proceso de comparación consiste en encontrar elementos coincidentes o no en calidad y cantidad suficiente para poder abrir juicio categórico y es fundamental para arribar a conclusiones de identificación o descarte.

La *metodología grafoscópica de comparación formal*, se considera un abanico de diversos procedimientos de análisis gráfico que facilitan la apreciación de fenómenos de interés pericial orientados a la identificación de los manuscritos; por lo tanto, se puede auxiliar de otros métodos con la misma base científica (diferencias formales únicamente, no coloca alguno por encima del otro, es decir, pueden arribar a las mismas conclusiones por caminos diferentes), cuyo origen se basa en las leyes de la escritura que son universalmente aceptadas como son: *El método Grafocinético* (José y Celso del Picchia son los autores de la denominación, aunque no del método, porque, anteriormente, se conocía como *génesis gráfica*, se caracteriza por estudiar los hábitos de los movimientos o gestos gráficos, viendo lo que sucede con los desenvolvimientos y proyección del trazo, es decir, el trazado). *El método Scopométrico* (de las voces griegas *Skopein* o *scopein* mirar, examinar y *Metron* o *metría* medir, es eminentemente de índole físico, se particulariza en sus cuatro etapas; a) la verificación de los principios sobre idoneidad del material en estudio, b) el análisis del soporte dubitado, c) el análisis extrínseco, y d) el análisis intrínseco). *El método grafonómico* (de las voces griegas *graphein* escribir, y *nomos* ley fue acuñado por Edmond-Solange Pellat, no es considerado como arte, sino como un reflejo fisiológico y psicológico del individuo; por ello, se convierte en un elemento identificativo utilizado por todos los países occidentales; se clasifica por: a) su orden, b) dimensión, c) presión, d) velocidad, e) orientación en la dirección, f) inclinación y abreviación, g) cohesión, h) continuidad e i) gesto tipo).

La base de estos métodos se desarrolla con los métodos tradicionales que son:

- El método analítico es la descomposición o desagregación de las partes de la firma y de estas en sus elementos constitutivos, de tal manera que se pueda distinguir y reconocer el índice de diferenciación gráfica, dentro del análisis se realiza un análisis intrínseco el cual consiste en el estudio de pequeños detalles de construcción, que han sido trazados inconscientemente por el titular a través de sus movimientos graficados y no graficados que permiten evidenciar signos peculiares o sobresalientes de alto valor identificativo, y un análisis extrínseco en el cual se realiza el estudio de la estructura de la firma, es decir, se deberá observar la disposición y distribución grafica de los elementos diferenciales de la firma, así mismo se estudia escrupulosamente la constitución de la superficie escritora, el formato preestablecido, la fecha de elaboración, el texto y por último la firma.
- El método sintético permite efectuar el seguimiento visual recomponiendo o juntando los elementos constitutivos de la firma de tal manera que permita una apreciación a visión de conjunto de la firma cuestionada frente a la firma indubitada o autentica de cotejo, con el propósito de fijar y señalar sus rasgos o dominantes gráficas, realizando nuevamente el seguimiento visual de su conjunto que permita determinar la habilidad individual.

X. CONCLUSIONES

Primera: En la prueba pericial en documentos cuestionados es fundamental proporcionarle al experto el material de cotejo idóneo con los elementos técnicos suficientes para realizar un dictamen bajo los principios de objetividad, probidad y profesionalismo.

Segunda: El dictamen en grafoscopia debe contener un análisis de los elementos estructurales, elementos constitutivos, signos de falsificación, gestos gráficos y variables, sustentado con las leyes del grafismo y decálogo sobre los principios científicos en los que se apoya la grafoscopia con los cuales el perito justificará todo lo que afirme o niegue en su dictamen. Por lo tanto, es de vital importancia que la pericial sea ejemplificada con un *estudio fotográfico*³² de todos y cada uno de los docu-

³² *Estudio fotográfico*. Si bien no es requisito para la formulación de un dictamen grafoscópico el que se ilustre con fotografías, son muy importantes, además de ilustrar, *sirven de prueba* de las aseveraciones vertidas por el experto; por otra parte, el lector por sí mismo puede tener la certeza de la objetividad y veracidad del estudio,

mentos y/o firmas analizados para demostrar las opiniones vertidas y el lector pueda identificar las constantes relevantes, variables y, en caso de falsedad, los signos de falsificación.

Tercera: Los elementos que hay que considerar en el estudio documentoscópico son cinco: 1. Superficie escritora o receptor. 2. Formato. 3. Texto o contenido ideológico. 4. Fecha de elaboración con sus elementos accesorios. 5. Autor representado por la firma y huella.

Cuarta: Los juzgadores, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas tendrán las herramientas necesarias para romper paradigmas y formarse un criterio sobre la objetividad o subjetividad de los dictámenes periciales relacionados con los documentos cuestionados.

Quinta: En la época actual, en los asuntos legales dentro de las leyes mexicanas este es el momento cuando resulta de mayor necesidad contar con los conocimientos para poder arribar a una conclusión y valoración exacta que nos lleve a tener la certeza de la procedencia de la manuscritura plasmada en un documento o bien de su falsedad o autenticidad; de esta manera, poder obtener la justicia igualitaria.

XI. FUENTES CONSULTADAS

- Del Picchia, José (hijo) Celso Mauro Ribeiro Del Picchia Ana Maura Goncalves del Picchia. *Tratado de Documentoscopia*, segunda edición, Editorial La Rocca, Argentina, 2006.
- Velásquez Posada, Luis G., *Falsedad documental y laboratorio forense*, primera edición, Editorial Rocca, Argentina, 2004.
- González Emigdio, Anatolio y otro. *Glosario de Documentos Cuestionados*, primera edición, Editorial INADEJ, México, 2005.
- Del Picchia, José (hijo) Celso Mauro Ribeiro Del Picchia Ana Maura Goncalves del Picchia., *op. cit.* 2006.
- De Antón y Barberá, Francisco. Juan Vte de Luis y Turégano. *Policia Científica*, Volumen I, quinta edición, Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2012.
- Reimundo Urcia, Bernabé., *Verificación de Firmas*, primera edición, Editorial La Rocca, Argentina, 2009.
- González Emigdio, Anatolio y otros, *Glosario de Documentos Cuestionados*, primera edición, Editorial INADEJ, México, 2005.

toda vez que, *es un principio de confiabilidad y valor científico* demostrar las opiniones vertidas y diligencias realizadas en que basa su opinión.

- Orellana Wiarco, Octavio A. (padre) y Trinidad, *Grafoscopia autenticidad o falsedad de manuscritos y firmas*, Edición segunda, Editorial Porrúa, México, 2008.
- Taxis Rojas, Tomás A. *Documentoscopia*, edición segunda, Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), México, 2002.
- Silveyra, Jorge O., *Investigación Científica del Delito. Peritajes Scopométricos*, edición primera, Editorial la Rocca, Argentina, 2007.
- Balbuena Balmaceda, José Luis, *Firmas auténticas y detección de firmas falsas*, Edición segunda, Editorial C&S Internacional, Francia, 2003.
- Carro Maceda, Gonzalo, *Grafoscopia Criminalística*, edición sexta, Editorial Popocatepetl, México, 2008.
- Readers, Digest, *Gran diccionario enciclopédico ilustrado, en 12 tomos, t. 5*, Readers, Digest, México, 1979.

Legislación

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.